



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de agosto de 2008
No. 24

SUMARIO:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI", S.A. DE C.V., LA EXTINCIÓN PARCIAL POR RENUNCIA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LOS HEROES ECATEPEC SECCION IV", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 838-A1, 880-A1, 881-A1, 2381, 650-B1, 651-B1, 652-B1, 653-B1, 654-B1, 655-B1, 785-A1, 2592, 2532, 2536, 2526, 2527, 2530, 834-A1, 707-B1, 705-B1, 706-B1, 815-A1, 2681, 2712, 2690, 2604, 828-A1 y 860-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 864-A1, 859-A1, 2680, 2687, 2683, 2631, 733-B1, 2633, 2632, 2631, 2613, 2568 y 022-C1.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

INGENIERO
ISAAC VAINER GIRHS.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a su escrito, mediante el cual solicita la extinción parcial del lote 8 de la manzana 1 del conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOS HEROES ECATEPEC SECCION IV", ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que por acuerdo del entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 15 de febrero del 2000, se autorizó a su representada, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOS HEROES ECATEPEC SECCION IV", ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, como una unidad integral, sobre una superficie de 194,354.58 M2, para desarrollar 1,542 viviendas.

Que mediante Escritura Pública No. 84,563, de fecha 16 de marzo del 2000, tirada ante la fe del Notario Público No. 56 del Distrito Federal, se protocolizó el acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México, el día 10 de abril del 2000, bajo la partida No. 730-775, volumen 1,488, libro primero y sección primera.

Que mediante escrito de fecha 27 de mayo del 2008, la empresa "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI" S.A. de C.V., manifestó que a través de la extinción parcial por renuncia de la autorización del desarrollo, no se afecta el interés público, ni de terceros, así mismo no se han realizado actos o contratos de transmisión de los lotes objeto de la solicitud, en cumplimiento a lo exigido por el artículo 77 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que el Instituto de la Función Registral de Ecatepec-Coacalco informa mediante oficio No. 202G13213/524/2008 de fecha 18 de junio del 2008, que sobre el lote objeto de la extinción parcial que se pretende no se han realizado actos de traslado de dominio.

Que con la extinción parcial por renuncia de la autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado, del H. Ayuntamiento de Ecatepec, ni de terceras personas, habiéndose cumplido en lo conducente, lo previsto por los artículos 76 y 77 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5.5 y 5.9 fracción XXIII del Código Administrativo del Estado de México, en relación con los artículos 76 y 77 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 22 de marzo del 2007, al Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano, y al acuerdo delegatorio de funciones publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de mayo del 2008, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI" S.A. de C.V., representada por usted, la extinción parcial por renuncia del conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOS HEROES ECATEPEC SECCION IV", ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, respecto de la superficie de 4,712.99 M2, ubicada en el lote 8 de la manzana 1 de acuerdo al plano único anexo, el cual forma parte integral de la presente autorización para todos los efectos legales a que haya lugar y que presenta las siguientes características:

CUADRO COMPARATIVO DE LA EXTINCION PARCIAL

CONCEPTO	SITUACION ACTUAL	EXTINCION PARCIAL QUE SE AUTORIZA	DIFERENCIAS
SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE	120,720.74	0.00	(+) 120,720.74
SUPERFICIE DE COMERCIO SERVICIOS VENDIBLE	5,112.57	(-) 4,712.99	(+) 399.58
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL	34,702.18	0.00	(+) 34,702.18
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS	32,791.37	0.00	(+) 32,791.37
SUPERFICIE DE AFECTACION	1,027.72	0.00	(+) 1,027.72
TOTAL	194,354.58	(-) 4,712.99	(+) 189,641.59
MANZANAS	7	0	(+) 7
LOTES	74	(-) 1	(+) 73
VIVIENDAS	1,538	0	(+) 1,538

SEGUNDO. Como consecuencia de la extinción parcial del lote 8 de la manzana 1, expuesta en el punto anterior, se modifica el diverso Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 1999, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 15 de febrero del 2000, por el que se autorizó el conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOS HEROES ECATEPEC SECCION IV", ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, como una unidad integral, respecto del punto Primero, para quedar como sigue:

"PRIMERO. Se autoriza a la empresa "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI" S.A. de C.V., representada por usted, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOS HEROES ECATEPEC SECCION IV", ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 189,641.59 M2 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), lleve a cabo su desarrollo para alojar 1,538 viviendas, conforme al plano único anexo, de acuerdo a las siguientes características generales":

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	120,720.74 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	399.58 M2
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL:	34,702.18 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS	32,791.37 M2
SUPERFICIE DE AFECTACION:	1,027.72 M2
SUPERFICIE TOTAL:	189,641.59 M2
NUMERO DE LOTES:	74
NUMERO DE MANZANAS:	7
NUMERO DE VIVIENDAS:	1,538

- TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 fracción XVIII y 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá inscribir el presente Acuerdo y el plano de extinción parcial, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.
- CUARTO.** Para el aprovechamiento del lote objeto de la extinción parcial por renuncia que se autoriza, deberá sujetarse a lo dispuesto por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ecatepec vigente y demás legislación aplicable.
- QUINTO.** La empresa "**DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI**" S.A. de C.V., se obliga a respetar los usos del suelo, tipo vivienda, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el Conjunto Urbano objeto de la extinción y modificación al Acuerdo que se autoriza.
- SEXTO.** El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como a las obligaciones que le corresponden a la empresa "**DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI**" S.A. de C.V., traerá como consecuencia la aplicación de las **medidas de seguridad y sanciones** que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.
- SEPTIMO.** El diverso Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 1999, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 15 de febrero del 2000, queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente y seguirá vigente, surtiendo sus efectos legales con respecto al conjunto urbano el conjunto urbano de tipo interés social denominado "**LOS HEROES ECATEPEC SECCION IV**", ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México.
- OCTAVO.** El presente Acuerdo por el que se autoriza la extinción parcial por renuncia y la modificación el conjunto urbano de el conjunto urbano de tipo interés social denominado "**LOS HEROES ECATEPEC SECCION IV**", ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 15 días del mes de julio del 2008.

A T E N T A M E N T E

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**
CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 946/2005, seguido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de GRAFIK IMPRESORES S.A. DE C.V. y OTROS, el C. Juez Vigésimo Primero de lo civil del Distrito Federal, ordenó en cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha trece de marzo del dos mil siete, veintiséis de febrero, doce de marzo, quince de abril y veintinueve de abril, los anteriores del año dos mil ocho respectivamente, en términos del artículo 1411 de Código de Comercio, sacar a remate en tercera almoneda con reducción del diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda almoneda, el bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y construcciones, ubicados en lote treinta y uno, manzana II, sección segunda (también conocido como Avenida Paseo de la Soledad número veintiocho), fraccionamiento la Herradura, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, con tal motivo, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal, en los estrados de este Juzgado, en el periódico La Crónica de Hoy y por encontrarse ubicado dicho inmueble fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Huixquilucan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos en la forma y términos precisados en los estrados del Juzgado, en la receptoría de rentas de la localidad, en el boletín judicial, en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N., señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate las diez horas del día catorce de agosto del año en curso, siendo postura legal la que cubra el precio de la almoneda por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.-México, D.F., a 4 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica. 838-A1.-10, 16 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 105/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUDITH SANCHEZ SILVA, en contra de JOSE MIGUEL MIRANDA RANGEL y MARIA DEL REFUGIO LEDESMA CORDOVA. Por auto de fecha siete de julio del año en curso, se señalan las trece horas del diecinueve de agosto del año en curso, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en la calle Aries, número setenta y siete, colonia Valle de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arrojan dictámenes exhibidos por los peritos y que obran en autos, siendo por lo tanto la postura legal la cantidad de \$192,666.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el boletín judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, sin que medien menos de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda de remate.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, quince de julio del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica. 880-A1.-4, 5 y 6 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**
ALEJANDRO TREJO CADENA.

Por el presente se le hace saber que PATRIMONIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, que en el expediente marcado con el número 1238/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, promueve en su contra, juicio ordinario mercantil, en donde se demanda entre otras prestaciones: A) El pago de la cantidad de 85,469.82 UDIS (ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve punto ochenta y dos unidades de inversión), o en su equivalente en moneda nacional a la fecha de corte del certificado contable del cual se desprende dicho adeudo, la cual resulta de multiplicar dicha cantidad por el valor unitario de UDI al treinta y uno de agosto de dos mil seis, por 3.693278, de lo que resulta \$315,663.81 (TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL); por concepto de suerte principal, cantidad que deberá actualizarse al momento de realizar el pago y total finiquito de dicha cantidad. E) El pago de la cantidad de \$15,909.58 (QUINCE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de mensualidades vencidas y no pagadas, más las que se sigan causando y venciendo, desde mayo del dos mil seis hasta el treinta y uno de agosto del año dos mil seis, fecha de corte de la certificación contable de la que se desprende dicho adeudo; cantidad que deberá actualizarse al momento de realizar el pago y total finiquito de la cantidad correspondiente. C) El pago de la cantidad de \$316.95 (TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), a la fecha de corte de la certificación contable por concepto de intereses ordinarios causados a partir de mayo del dos mil seis hasta el treinta y uno de agosto del dos mil seis, más las que se sigan causando y generando; cantidad que deberá actualizarse al momento de realizar el pago y total finiquito de la cantidad correspondiente. D) El pago de \$158.47 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL) a la fecha de la certificación contable por concepto de intereses moratorios, generados de mayo de dos mil seis a treinta y uno de agosto del dos mil seis, más los que se sigan causando y hasta el pago de la suerte principal reclamada, que se cuantificara y liquidara en ejecución de sentencia, conforme a las tasas y términos pactados en el contrato de apertura de crédito base de la presente acción: cantidad que deberá actualizarse al momento de realizar el pago y total finiquito de la cantidad correspondiente. E) El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación de este juicio. Haciéndose saber que deberá presentarse a este juzgado en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría para que la demandada las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimiento Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado o del Distrito Federal y en el Boletín Judicial así mismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, expedido en Ixtapaluca, México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

881-A1.-4, 5 y 6 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

ANGEL MARTINEZ MONTOYA Y JUAN GONZALEZ GARCIA.

La parte actora SALVADOR SANCHEZ VALLADOLID, por su propio derecho en el expediente número 165/08, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión del lote de terreno número 05 cinco, de la manzana 22 veintidós, super manzana 06 seis, de la colonia Valle de Aragón de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 122.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 m y colinda con lote 04 cuatro; al sur: en 17.50 m y colinda con lote 06 seis; al oriente: en 07.00 m y colinda con calle Valle de Ejutla; y al poniente: en 07.00 m y colinda con lote 38 treinta y ocho. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 12 doce de mayo del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

2381.-1º, 10 julio y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

MARIA DEL CARMEN RUIZ RAMOS, por su propio derecho, en el expediente número 983/2007-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 118, de la calle Chiapanecas número 223, de la colonia Benito Juárez en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.85 m con lote 9; al sur: 16.85 m con lote 11; al oriente: 8.90 m con lote 32; y al poniente: 8.95 m con calle Chapanecas, con una superficie de 150.39 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

650-B1.-1º, 10 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

SALVADOR HERNANDEZ SUAREZ.

Por este conducto se le hace saber que FEDERICO VENTURA AMADO, le demanda en el expediente número 193/2007, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del inmueble ubicado en lote número 12, de la manzana "A-1", de la colonia Loma Bonita, de municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 11; al sur: 20.00 m con lote 13; al oriente: 10.00 m con lote 31; al poniente: 10.00 m con Avenida de 45 metros, con una superficie total 200.00 metros cuadrados. En virtud de que en fecha quince de mayo de 1995 celebró contrato con SALVADOR HERNANDEZ SUAREZ y que desde esa fecha entró en posesión del mismo disfrutando la misma de manera pública, pacífica, continua, a título de dueño y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día quince de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

651-B1.-1º, 10 julio y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

LAJA MARGEL DE LEINER, ENRIQUE LEINER, BANCO DEL ATLANTICO, S.A. TEXTIL LANERA, S.A. SIRENIO FRAGOSO BARRERA Y DANIEL FIGUEROA ALCALA.

La parte actora REMEDIOS GONZALEZ MORALES, por su propio derecho en el expediente número 1107/07, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la propiedad por usucapión del lote de terreno marcado con el número 35 treinta y cinco, de la manzana 389 trescientos ochenta y nueve, de la colonia Aurora (hoy Benito Juárez), en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 153.45 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.90 m y colinda con lote 34 treinta y cuatro; al sur: en 16.90 m y colinda con lote 36 treinta y seis; al oriente: en 9.20 m y colinda con Avenida Carmelo Pérez; y al poniente: en 8.95 m y colinda con lote 7 siete. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 11 once de junio del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

652-B1.-1º, 10 julio y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1401/07.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

RODOLFO MONDRAGON VILLORDO.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 30 de mayo del año dos mil ocho, emitido en el expediente número 1401/07, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ELIZABETH GAVIÑA TINAJERO en contra de RODOLFO MONDRAGON VILLORDO, y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que existe una demanda de divorcio necesario, promovido por ELIZABETH GAVIÑA TINAJERO, en su contra y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal del artículo 4.90 fracción XV y XIX del Código Civil vigente; B) Como consecuencia a mi favor la guarda y custodia de mi menor hija ALISON GUADALUPE MONDRAGON GAVIÑA de 13 años de edad; C) El pago de costas que origine el presente juicio, razón del arancel actual, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Atentamente. Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

653-B1.-1º, 10 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1016/2007.

ROSA ISELA AMADOR HUESCA.

Se le hace saber que la señora ARACELI CHAVEZ HUESCA, denuncia la sucesión testamentaria a bienes de AMALIA HUESCA BENITEZ y al ignorarse su domicilio se le hace saber la radicación de la presente sucesión por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la denuncia.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial y se fijará

además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

654-B1.-1º, 10 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 284/2008.

DEMANDADO: EMILIANO MARTINEZ HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de junio del año dos mil siete, dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento al demandado EMILIANO MARTINEZ HERNANDEZ, por medio de edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: MARGARITO VALENCIA GUTIERREZ demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del bien inmueble ubicado en calle Granito de Sal número 139, de la colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, identificado como lote de terreno 6, de la manzana 22, supermanzana "A", colonia Evolución de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros 82 centímetros con lote 5; al sur: 16 metros 82 centímetros con lote 7; al oriente: 09.00 m con lote 1; al poniente: 09.00 m con calle Granito de Sal, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Manifestando que detenta la causa generadora de su posesión que ostenta y detenta de dicho lote de terreno, fue mediante un contrato privado de compraventa que celebró con la señora MARIA DEL CARMEN MADRIZ TOVARES en fecha veintinueve de julio de 1983 por la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el pago fue en una sola exhibición, cubriendo el pago en la firma del contrato privado de compraventa. Dándole la demandada la posesión del referido inmueble, poseyéndolo desde esa fecha en calidad de propietario ya que lo adquirió de la vendedora, de buena fe por haberlo obtenido a través de una compraventa, de manera pacífica, ya que todos los vecinos saben que es el dueño, continua porque lo posee desde la fecha en que lo adquirió como dueño y que dicha posesión no ha sido interrumpida, constándole dichos actos a diversas personas, realizando actos de dominio tales como la construcción de la vivienda que actualmente habita en compañía de su familia, además de realizar el pago de los impuestos relacionados a servicios públicos e impuesto predial, que dicho lote de terreno se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del señor EMILIANO MARTINEZ HERNANDEZ, bajo el número de asiento 432, del XXIII, tomo de libro primero, de la sección primera a fojas noventa y tres de fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, por lo que considerando que satisface todos y cada uno de los requisitos que la Legislación Civil establece para adquirir la propiedad mediante prescripción adquisitiva, es el motivo por el solicita al juez que mediante sentencia se le declare propietario de lote de terreno antes descrito.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

655-B1.-1º, 10 julio y 5 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Por este medio, se hace saber que JUAN LICEA RODRIGUEZ, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 346/2008, Juicio Ordinario Civil, (pérdida de la patria potestad), en contra de MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MONTALVO, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada sobre sus menores hijas de nombres ZAYRA ZULLIVETH Y JOAHNA LIZETH de apellidos LICEA JIMENEZ; B).- La guarda y custodia sobre sus menores hijas; C).- La cancelación o cesación de la pensión alimenticia que actualmente se le descuenta al actor a favor de sus menores hijas; D).- La devolución a favor del actor respecto de las cantidades que a título de alimentos le han sido retenidas a la fecha desde el día que tiene bajo su guarda y custodia a sus menores hijas, es decir desde el veintidós de septiembre del dos mil siete y las que se sigan acumulando; E).- El pago de gastos y costas.

Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen:

1.- En fecha veintiuno de febrero del dos mil cuatro contrajo matrimonio civil con la señora MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MONTALVO.

2.- De la relación matrimonial procrearon dos hijas de nombres ZAYRA ZULLIVETH Y JOAHNA LIZETH de apellidos LICEA JIMENEZ.

3.- En fecha tres de abril del dos mil ocho, después de haberse enterado que la demandada le era infiel, se fue del domicilio, llevándose consigo a sus menores hijas a vivir con sus señores padres.

4.- En fecha veintidós de junio del dos mil cinco demandó el divorcio por adulterio, y en fecha dieciséis de diciembre del dos mil cinco, se decretó el divorcio por adulterio, decretándose que la guarda y custodia de sus menores hijas quedaría a cargo de la hoy demandada.

5.- En fecha veintiuno de septiembre del dos mil siete los padres de la demandada le informaron que la señora MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MONTALVO, se había ido de la casa, dejando a sus menores hijas en total abandono, dejándoles a sus menores hijas, diciéndole que ellos no podían hacerse cargo de ellas, por lo que se las entregaron, haciendo un convenio por escrito para que el promovente no tuviera problemas legales.

6.- Desde la fecha indicada, tiene a sus menores hijas bajo su cuidado, proporcionándoles directamente lo indispensable, como alimentación, vestido, calzado, educación escolar, atención médica, sana diversión, etc.,

7.- En la sentencia definitiva a que alude se le condenó a pagar a favor de la demandada y sus menores hijas el treinta y cinco por ciento de sus percepciones en su centro laboral.

8.- Desde la fecha en que la demandada abandonó a sus menores hijas no se ha preocupado por visitarlas o saber cual es el estado en que se encuentran, despreocupándose por completo de las mismas.

Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil ocho, se ordenó el emplazamiento de la demandada MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MONTALVO, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico

Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda, debiendo además la secretaria de acuerdos fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, treinta de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

785-A1.-1, 10 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 235/2008-1.
PRIMERA SECRETARIA.

DOLORES ARCHUNDIA DE MONTAÑO.

Se hace del conocimiento que MARIO CANCINO GALVAN, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número: 235/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, a HUGO SUBERZA ZAMORA Y DOLORES ARCHUNDIA DE MONTAÑO, respecto del predio ubicado en: Lote número 19, manzana 13, sector II, proveniente de la subdivisión del predio denominado "México Prehispánico", primera y segunda sección, ubicado en la zona quinta del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 1196, volumen 916, libro primero, sección primera, de fecha veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a favor de DOLORES ARCHUNDIA DE MONTAÑO, con una superficie de: 120.55 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 16, al sur: 17.50 metros con lote 20, al oriente: 7.06 metros con calle Tenochtitlán, y al poniente: 7.06 metros con lote 16 y 22, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Con fecha 09 de diciembre de 1999, el suscrito MARIO CANCINO GALVAN, celebró contrato de Cesión de Derechos con el señor HUGO SUBERZA ZAMORA, en su carácter de propietario del inmueble descrito, en la declaración II del Contrato mencionado se declaró que dicho inmueble se encontraba al corriente de pago de impuestos, asimismo se hizo constar que desde esa fecha se enajenó a título gratuito el inmueble referido, con sus accesos legales y materiales, usos, costumbres y servidumbres y en general en cuanto derecho le corresponde, por lo que se me hizo entrega física y material del inmueble materia del presente, por lo que desde ese momento lo poseo de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en calidad de propietario, por lo que he realizado los pagos correspondientes de dicho inmueble.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de DOLORES ARCHUNDIA DE MONTAÑO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a DOLORES ARCHUNDIA DE MONTAÑO, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este

término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veinte de junio del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

785-A1.-1, 10 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. ERIKA EMMANUELA LOPEZ ARIAS.

Que en el expediente marcado con el número: 302/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, Divorcio necesario, promovido por EDGAR OTHON RAMIREZ CASTELLANOS, en contra de ERIKA EMMANUELA LOPEZ ARIAS, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal bajo la cual celebramos nuestro matrimonio las partes en este Juicio.

HECHOS:

- 1.- Con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, contrae matrimonio civil con la hoy demandada bajo el régimen de SOCIEDAD CONYUGAL, según acreditado con la copia certificada del acta de matrimonio que se adjunta como anexo número uno del presente escrito.
- 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos una hija que lleva por nombre RUTH VICTORIA RAMIREZ LOPEZ, menor de edad tal y como se acredita con el acta de nacimiento que se adjunta como anexos dos.
- 3.- El último domicilio conyugal se estableció en Hacienda de Buena Vista, edificio 231 Depto. 202, Fraccionamiento Hacienda del Parque, C.P. 54769, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, motivo por el cual su Señoría es competente para conocer del presente asunto.
- 4.- Es el caso que en el año dos mil uno, el suscrito y la hoy demandada nos separamos por causas que no vienen al caso mencionar dada la causal que se invoca en el presente juicio.
- 5.- Dada la separación del suscrito y de la ahora demandada, es que presentó esta demanda, por considerar que la conducta de las partes encuadra con la hipótesis que señala el artículo 4.90 XIX del Código Civil para el Estado de México, al encontrarse viviendo separados desde hace más de dos años, y haber dejado de cumplir con los fines del matrimonio, sin que al respecto exista conyuge culpable o responsable de dicha separación.

Auto.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dieciséis de junio de enero de dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta visto su contenido, el estado procesal de los autos, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ERIKA EMMANUELA LOPEZ ARIAS, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Asimismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

785-A1.-1, 10 julio y 5 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LUIS MENDEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que HUMBERTO BRAULIO HERNANDEZ GARCIA, promueve por su propio derecho y demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 708/2007, de CELSO HERNANDEZ GARCIA, ROSA CALDERON ALMERAYA, ANA VICTORIA RUVALCABA CHAVEZ Y LUIS MENDEZ, la usucapión respecto del departamento en condominio trescientos tres (303), así como un indiviso del once punto once por ciento, que comprende sus servicios anexos, consistentes en el uso de un estacionamiento, un asoleadero y un lavadero, marcados con el mismo número del edificio sin número oficial de la calle Valle Papatla, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 378, volumen 771, libro primero, sección primera, de fecha 20 de marzo de 1987, justificando su reclamación en el sentido de que desde el día treinta y uno de marzo del dos mil uno, se encuentra en posesión material y jurídica, en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe del inmueble antes citado que la causa generadora que detenta es la transmisión de dominio que le hizo el señor CELSO HERNANDEZ GARCIA, a través del contrato de compraventa que celebró con éste, desde el día treinta y uno de marzo del dos mil uno. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cuatro de mayo del dos mil ocho.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

785-A1.-1, 10 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 235/2008.
 LUIS ANTONIO TREJO SOTELO.

Se le hace saber que THELMA NORMA FLORES SOTRES, en la vía ordinaria civil, le demandó el divorcio necesario de acuerdo a lo dispuesto por las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil, vigente en el Estado de México, la disolución del vínculo matrimonial que una a la actora con el demandado, el pago de pensión alimenticia a favor de su menor hijo ALEJANDRO TREJO FLORES, la pérdida de la patria potestad y los derechos del demandado que conlleva esta sobre el menor ALEJANDRO TREJO FLORES, el pago de gastos y costas derivados del presente Juicio, Decretar la Guardia y Custodia y temporal durante la tramitación del presente juicio a favor de la actora THELMA NORMA FLORES SOTRES, de su menor hijo ALEJANDRO TREJO FLORES, fundándose para ello en los siguientes hechos: Que en fecha trece de junio de mil novecientos noventa y dos contrajo matrimonio con el demandado LUIS ANTONIO TREJO SOTELO, bajo el régimen de separación de bienes de dicha unión procrearon a un hijo de nombre ALEJANDRO TREJO FLORES, teniendo su último domicilio conyugal ubicado en calle Sierra Madre número ocho, colonia Lomas Verdes Cuarta Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, es el caso que a inicios del mes de mayo del año dos mil tres el demandado comenzó a cambiar sus horarios de llegada, así como a cambiar su actitud con la actora y el menor hijo de apenas dos años y un mes de nacido, comportándose indiferente, con ambos e incluso faltando a dormir al domicilio conyugal, en un par de ocasiones, los días veintisiete y veintiocho de mayo del dos mil tres, las cosas fueron empeorando del mes de mayo de dos mil tres en adelante, su indiferencia e incomprensión, la falta de interés por su menor hijo de nombre ALEJANDRO TREJO FLORES, fue incrementándose, no le importaba su desarrollo, su salud los requerimientos a fin de cubrir sus necesidades, hasta que el día diez de octubre del dos mil tres, siendo aproximadamente las once horas, manifestó a la actora; que lo nuestro había acabado, que no había que hacer por la relación que no deseaba participar en la educación, formación y desarrollo de su menor hijo, que él no estaba hecho para eso, y sin mediar más palabras tomó su ropa en un par de maletas y abandonó el domicilio conyugal, el mismo diez de octubre de dos mil tres, siendo las once horas con cincuenta minutos y a partir de este día no he vuelto a saber nada del demandado LUIS ANTONIO TREJO SOTELO, ni de su domicilio o su paradero actual; por otra parte desde el momento en que nació el menor hijo ALEJANDRO TREJO FLORES, el demandado LUIS ANTONIO TREJO SOTELO, comenzó a dejar de cumplir con sus obligaciones para el sostenimiento del hogar, así como con su obligación de dar alimentos al menor, y desde el día diez de octubre de dos mil tres el ahora demandado no ha dado cumplimiento a sus obligaciones alimentarias, para con el menor, es por lo que me veo en la necesidad de demandar el pago de la pensión alimenticia definitiva, respectiva a favor del menor, aún ignorando el domicilio, paradero o fuente de trabajo e ingresos del demandado; derivado del abandono del domicilio conyugal, por otra parte el demandado renunció de manera expresa a sus obligaciones como progenitor del menor, al abandonar a la actora y al menor el diez de octubre del dos mil tres, y renunciando de manera expresa a los derechos derivados del ejercicio de la patria potestad, más aún el demandado siempre ha estado ausente y al margen respecto a las necesidades del menor, en cuanto a los aspectos de salud, seguridad y de educación, atención, disciplina, apoyo tanto a la actora como al menor resumiendo el hoy demandado LUIS ANTONIO TREJO SOTELO, se ha encontrado ausente y al margen en la formación del menor, amen de que el menor no conoce de manera física al demandado, puesto que nunca regresó después de abandonar el domicilio conyugal, el día diez

de octubre del dos mil tres, por último en relación a la liquidación de la Sociedad Conyugal, no será necesaria atendiendo a que la actora THELMA NORMA FLORES SOTRES, contrajo matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, por lo que no es necesario liquidarla, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia; haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los dos días del mes de junio del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

785-A1.-1, 10 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por CENTRO DE DISTRIBUCION DE MORELOS, S.A. DE C.V. en contra de DISTRIBUIDORA DE AGUAS MINERALES, S.A. DE C.V., expediente número 167/2004, Secretaría "A", el C. Juez 31° de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda pública el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en: el inmueble marcado con el número 511, de la Avenida Isidro Fabela, también conocido como Boulevard Isidro Fabela, esquina con Valentín Gómez Farías y terreno que ocupa, colonia Ampliación América (actualmente colonia Barrio San Sebastián), C.P. 50090, que se localiza al norte de la ciudad de Toluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$4'690,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente al valor del avalúo rendido por el perito tercero en discordia en materia de valuación de bienes inmuebles; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tal efecto se señala las diez horas del día miércoles veinte de agosto del año dos mil ocho, ordenando el C. Juez se convoquen postores.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación en Toluca, Estado de México, los tableros de avisos de ese H. Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, edictos que se publicarán por tres veces en nueve días, debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día. México, D.F., a 17 de junio de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

2592.-16 julio, 5 y 12 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 909/2006.
 PRIMERA SECRETARIA.

JESUS MOISES GARZA AMAYA.

ADELAIDA VAZQUEZ SALGADO, por mi propio derecho y en su carácter de albacea y heredera única y universal a bienes del de cujus MIGUEL ORTEGA SALGADO, demanda en la vía ordinaria civil responsabilidad objetiva, respecto de las siguientes prestaciones; A).- La indemnización para el pago en dinero para la reparación del daño moral en su calidad de permisionario del camión marca DINA, Famsa, tipo Tractor, modelo 1973, placas de circulación 665CV5 del Servicio Público Federal serie 07091, motor 24109071 y número económico 455, en términos de los artículos 7.145, 7.147, 7.149 y demás del Código Civil, sirviendo también de fundamento lo dispuesto por los artículos 500, 501, 502 y 503 de la Ley General del Trabajo y como base para el cálculo correspondiente el salario diario de \$ 54,333 (CINCUENTA Y CUATRO PESOS 3/100 M. N., que por concepto por pensión por vejez le pagaba a mi esposo MIGUEL ORTEGA SALGADO el Instituto Mexicano del Seguro Social, cantidad que al multiplicarse por 730 días previstos por el artículo 502 de la Ley Federal del Trabajo arroja la cantidad de \$ 49,660.90, (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 90/100 M.N.), salvo error aritmético; y de la suscrita ADELAIDA VAZQUEZ SALGADO, quien también sufrió lesiones graves similares a las que sufrió mi esposo MIGUEL ORTEGA SALGADO y que fuimos atropellados en la Carretera Federal Camino Viejo a Chimalhuacán, casi esquina con la Carretera Federal México-Tezcoco, a la altura del kilómetro 29.5 del lado poniente, cuando transitábamos de sur a norte con destino en nuestro hogar por el señor RAUL HEREDIA ROMERO, conductor del camión marca DINA Famsa, tipo Tractor, modelo 1973, placas de circulación 665CV5, del Servicio Público Federal, serie 07091 motor 24109071 y número económico 455, también reclamo del citado JESUS MOISES GARZA AMAYA, la indemnización para la reparación del daño moral y el pago en dinero, por concepto de utilidad de ventas a comisión de los artículos y artesanías de OLINALA GUERRERO; ADELAIDA VAZQUEZ SALGADO, demandada también demanda la indemnización para la reparación del daño material el pago en dinero sirviendo de base la cantidad de \$ 125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), diarios que obtenía en la venta de artículos artesanías de OLINALA GUERRERO, también demanda el daño material la indemnización para la reparación del daño material en razón del tiempo que transcurrió a partir del día 20 de diciembre del año 2005 hasta que se de debido cumplimiento con la sentencia. Manifestando que el día veinte de diciembre del año dos mil cinco, siendo las quince horas aproximadamente, mi esposo MIGUEL ORTEGA SALGADO y la suscrita ADELAIDA VAZQUEZ SALGADO, fuimos atropellados en la carretera México-Tezcoco, a nueve metros aproximadamente del puente en el entronque del camino viejo a Chimalhuacán, por el camión materialista marca DINA Famsa, tipo Tractor, modelo 1973, placas de circulación 655CV5 del Servicio Público Federal, número de serie 07091, motor número 24109071 con número económico 455 mismo que era conducido por el señor RAUL HEREDIA ROMERO. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Tezcoco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.
 2532.-10 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

C. JOSE HUMBERTO ORTEGA ZARATE.

EXPEDIENTE: 555/08.

La C. MARIA GUADALUPE GUILLEN MUÑOZ, promoviendo en la vía ordinaria civil el Juicio de Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une, con fundamento para pedirlo en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la disolución y liquidación de sociedad conyugal que tenemos celebrada. C).- La pérdida de la patria potestad que tiene derecho sobre nuestros menores hijos, de nombre BRYAN DANIEL ORTEGA GUILLEN y DOUGLAS DAVID ORTEGA GUILLEN, con fundamento para pedirlo en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil en vigor, para el Estado de México, ya que el demandado los abandonó por más de dos años sin causa justificada incumpliendo con su obligación alimenticia. D).- Como consecuencia de lo anterior que la guarda y custodia de mis menores hijos BRYAN DANIEL ORTEGA GUILLEN Y DOUGLAS DAVID ORTEGA GUILLEN, quede a favor de la suscrita MARIA GUADALUPE GUILLEN MUÑOZ. E).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva que sea bastante y suficiente para cubrir las necesidades más indispensables de nuestros menores hijos y de la suscrita. F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y por ignorarse su domicilio se le hace saber al demandado JOSE HUMBERTO ORTEGA ZARATE, que deberá comparecer al local de este Juzgado en un plazo no mayor de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los tres días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.
 2536.-10 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

C. LEONIDES CARBAJAL ALTAMIRANO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 463/2008, relativo al juicio ordinario civil, pérdida de la patria potestad, RAUL RUIZ

ANGELES le demanda la pérdida de la patria potestad, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce LEONIDES CARBAJAL ALTAMIRANO sobre sus menores hijas de nombres PAOLA YARETZI, DAFNE VIANEY, BIANCA JIMENA, todas de apellidos RUIZ CARBAJAL, B).- La declaración judicial donde se concede al suscrito la patria potestad sobre dichas menores, C).- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva de dichas menores, D).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente procedimiento, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- El suscrito conoció a la hoy demandada en el mes de mayo del 2002 cuando llegó a vivir a su casa en ese momento ella tenía tres meses de embarazo y meses después fue cuando decidió iniciar una relación con ella, y por el cariño y el amor que se inspiraban tanto la hoy demandada como la menor decidimos registrarla con los apellidos de ambos, de esta manera la menor PAOLA YARETZI RUIZ CARBAJAL de tres años de edad legalmente es su hija y como tal le brinda el mismo cariño, cuidado, atención y protección, 2.- Durante el tiempo que vivió con la demandada que fueron 5 años aproximadamente establecieron su último domicilio conyugal el ubicado en calle Norte 36, manzana 1653, lote 3, colonia Avándaro, Valle de Chalco Solidaridad, y durante su relación procrearon dos hijas de nombres DAFNE VIANEY RUIZ CARBAJAL que actualmente cuenta con dos años de edad y BIANCA JIMENA RUIZ CARBAJAL que actualmente cuenta con un año de edad. 3.- Cuando la demandada se encontraba embarazada de BIANCA JIMENA RUIZ CARBAJAL contando con tres meses de gestación decidió comenzar a trabajar, por lo que le reitero varias veces el actor que no lo hiciera por el estado de gravedad en el que se encontraba, ya que siempre le proporcionó lo necesario para satisfacer sus necesidades de ella y de las menores, sin embargo ella se empeñó en trabajar en una cocina en un horario de 7:00 a.m a 18:00 p.m. y fue por esa razón que decidimos que su madre la señora NATIVIDAD ANGELES MARTINEZ cuidara a sus menores hijas, a partir de esa situación la hoy demandada cambio su comportamiento siendo esta una persona sumamente irresponsable en el cuidado de las menores pues no se ocupaba para nada de ellas, 4.- La noche del día 17 de junio del dos mil siete, aproximadamente las 23:30 hrs., la demandada aún no llegaba a su domicilio por lo que salió a buscarla encontrándola en la esquina de la cuadra besándose con otro hombre, por lo que discutieron y el día 18 de junio del 2007, sin llevarse nada se fue de la casa y el día 19 de junio del mismo año siendo aproximadamente a las dieciocho horas habló por teléfono para decir que ya no regresaría porque ya estaba harta de sus menores hijas y del actor y que eran un estorbo para ella que tenía otra pareja y que no la buscaran que se iría para siempre, por lo que desde esa fecha no saben nada de ella, desconociendo el lugar en que se encuentra y no teniendo ningún acercamiento con sus menores hijas, así mismo el día 20 de junio del dos mil siete, acudió el actor a la Oficialía Conciliadora y Calificadora de Valle de Chalco Solidaridad a narrar lo acontecido, 5.- A partir del 18 de junio del presente año, desde que la demandada abandonó el hogar el suscrito se ha hecho cargo de las atenciones y cuidados de sus menores hijas, proporcionándoles cuidado, cariño, la atención y esmero que ellas requieren, desconociendo el domicilio de la demandada, 6.- Hace del conocimiento a su Señoría que actualmente se encuentra el actor laborando en un taller de carpintería teniendo un horario de trabajo de las 11:00 a.m. a las 19:00 hrs., mismo que le permite estar al pendiente de sus hijas percibiendo un salario aproximado de \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), hasta \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), semanales que resulta ser suficiente para cubrir todas y cada una de las necesidades de sus menores hijas, 7.- Hace también del conocimiento de su madre del suscrito NATIVIDAD ANGELES RODRIGUEZ lo apoya en el cuidado de las menores, por lo que se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta

días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los siete días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

2526.-10 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

C. LUIS ALBERTO ABURTO RAMIREZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1221/2007, relativo al juicio ordinario civil, PERLA VICTORIA GARCIA LOPEZ le demanda el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado LUIS ALBERTO ABURTO RAMIREZ fundándose en la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código civil vigente en la entidad, B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo LUIS ALBERTO ABURTO GARCIA, C).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio, D).- La pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, bastante y suficiente para la manutención de su menor hijo, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 01 de julio del 2000, la suscrita PERLA VICTORIA GARCIA LOPEZ, contrajo matrimonio con LUIS ALBERTO RAMIREZ bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo acredita con la acta de matrimonio exhibida, 2.- Durante su matrimonio procrearon a un hijo de nombre LUIS ALBERTO ABURTO GARCIA quien actualmente cuenta con seis años de edad, 3.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en calle Norte Seis, lote cuatro, manzana mil cuatrocientos uno, colonia Maria Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, 4.- Durante su matrimonio no adquirieron bienes, 5.- La relación de pareja en un inicio fue normal, relación que con el paso del tiempo se fue deteriorando, por la falta de convivencia y comunicación con el demandado, lo cual originaba constantes problemas y discusiones que hicieron imposible la vida en pareja, 6.- En fecha quince de mayo del dos mil tres, tras una discusión con el demandado le manifestó que no quería vivir con ella bajo el mismo techo, por lo que tomo sus pertenencias y abandonó el domicilio conyugal, 7.- A partir del quince de mayo del dos mil tres, no ha vuelto a ver al demandado, la unión que legalmente los une no cumple con los fines del matrimonio, también a partir de esa fecha la suscrita ha tenido que cumplir con las obligaciones y responsabilidades de alimento y educación, mismas que dejo de cumplir el demandado, desde la fecha en que salio del domicilio y hasta el día de hoy, por lo que se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

2527.-10 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 460/2008

JUICIO: CONTROVERSIÁ DE ORDEN FAMILIAR

La C. MARTHA ELIZABETH MEJIA MARQUEZ, por su propio derecho demandó en fecha veintiocho de abril de dos mil ocho, del señor RODOLFO MICHEL LOPEZ SOTO, las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que los une. El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de las menores MARTHA ELENA y ATALIA MICHEL de apellidos LOPEZ MEJIA y de la señora MARTHA ELIZABETH MEJIA MARQUEZ. La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de las menores MARTHA ELENA y ATALIA MICHEL de apellidos LOPEZ MEJIA. La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre las menores MARTHA ELENA y ATALIA MICHEL de apellidos LOPEZ MEJIA. El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, ignorándose el domicilio actual del demandado RODOLFO MICHEL LOPEZ SOTO, se le emplaza por edictos, haciéndole saber que debe contestar la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, apercibida que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de julio de dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2530.-10 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 570/2004.

DEMANDADO: URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A.

En el expediente marcado con el número 570/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JORGE HUMBERTO CEDEÑO CORDOBA en contra de URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A., mediante auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil siete, se ordenó emplazar a la parte demandada URBANIZADORA TLAL-MEX S.A., por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

- A).- La declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión del bien inmueble y ubicado en la calle de Convento de Santa Inés número 15, en el fraccionamiento Jardines de Santa Mónica en Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, por haberlo poseído por más de 30 años en concepto de propietario y en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

- B).- Asimismo se declare que se ha convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado en su favor la usucapión correspondiente.

- C).- Se envíe la sentencia ejecutoriada que se sirva dictar su Señoría al Notario Público que designará en el momento procesal oportuno para que protocolice el título de propiedad correspondiente que deberá ser inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación que es el Diario Amanecer de México y en el boletín judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del tribunal, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

834-A1.-10 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INES CARLOS MARIA TRINIDAD, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 428/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de juicio concluido, promovido en contra de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (BANAMEX), REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO E INMOBILIARIA ERE S.A. y BRISEIDA ROMERO MILLAN, Notario Público Número 22 del Estado de México, Licenciado CARLOS OTERO RODRIGUEZ E INCOBUSA S.A. DE C.V. en liquidación, GERARDO GONZALO VILLAR PICAZO, respecto A).- De la inexistencia de la protocolización y elevación a escritura pública de los diversos documentos contenidos en la escritura número cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cinco otorgada ante el Notario Público Número 22 del Estado de México, Licenciado Carlos Otero Rodríguez, de fecha once de agosto del dos mil cuatro, por falta de consentimiento del actor, propietario y titulares del bien inmueble a que se refiere dicha escritura, así como por estar indeterminada. B).- De la nulidad absoluta de pleno derecho de la protocolización y elevación a escritura pública antes indicada, por constituir actos jurídicos ejecutados contra el tenor de leyes prohibitivas y de interés público. C).- La inexistencia de la escritura pública señalada por falta de consentimiento del actor propietarios y titulares del bien inmueble a que se refiere dicho escrito por estar indeterminada. D).- La nulidad absoluta de pleno derecho de la escritura señalada por constituir actos jurídicos ejecutados contra el tenor de leyes prohibitivas y de interés público. E).- La nulidad absoluta de pleno derecho del juicio concluido por sentencia ejecutoriada radicado en el expediente 30/05-2, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial por contener un proceso fraudulento en razón de la colusión de los litigantes. F).- La cancelación de inscripción que aparece a favor de la codemandada BRISEIDA ROMERO MILLAN, de la escritura que se indica, en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, respecto del inmueble materia, de este juicio. G).- El pago de la reparación del daño. H).- El pago de gastos y costas, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos a INMOBILIARIA ERE S.A., que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijase además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el

tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes Invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de junio del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

834-A1.-10 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. y BARTOLDO SANCHEZ FUENTES.

La parte actora ALFONSO CUEVAS ESTRADA, por su propio derecho en el Expediente número: 378/2008, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 29 veintinueve, de la manzana 20 veinte, de la calle Josefa Ortiz de Domínguez número oficial 112 ciento doce, de la colonia Loma Bonita, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 204.00 doscientos cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con lote 28 veintiocho, al sur: 20.00 metros y colinda con lote 30 treinta, al oriente: 10.20 metros y colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, y al poniente: 10.20 metros y colinda con lote 11, argumentando el actor en los hechos de la demanda que, el inmueble señalado lo adquirió mediante un contrato de compra que celebró con el codemandado BARTOLDO SANCHEZ FUENTES, el tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, fecha en la cual también le hizo entrega de la posesión del inmueble, misma que disfruta con las características que la ley señala, entre otros hechos es el motivo por el cual intenta la presente acción.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro 24 de junio de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

707-B1.-10 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. VICENTE LOPEZ ROSALES y NATIVIDAD LOPEZ MENDOZA.

JORGE GOMEZ RAMOS y MARIA LUISA GALLARDO PORRAS, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 425/2008, en este Juzgado demanda a VICENTE LOPEZ ROSALES y NATIVIDAD LOPEZ MENDOZA, las siguientes prestaciones: a).- La

prescripción positiva o usucapión del lote de terreno número 29, manzana 2, de la colonia Loma Bonita, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 200.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 28, al sur: 20.00 metros con lote 30, al oriente: 10.00 metros con calle, al poniente: 10.00 metros con lote 9. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 1º de diciembre de 1971, celebró contrato privado de compraventa con la señora NATIVIDAD LOPEZ MENDOZA, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, que hace más de treinta y cuatro años a la fecha han poseído el Inmueble materia de la litis, que lo poseen como propietarios en forma pacífica, pública, continua de buena fe. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

705-B1.-10 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANDRES JIMENEZ BECERRIL.

La parte actora MIGUEL HERRERA ZAVALA, por su propio derecho en el expediente número 206/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 10 diez, de la manzana 290 doscientos noventa, de la colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 9 nueve, al sur: en 17.00 metros con lote 11 once, al oriente: en 9.00 metros con lote 32 treinta y dos y al poniente: en 9.00 metros con calle México Lindo.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 04 cuatro de mayo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

706-B1.-10 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE NUMERO 994/05.

En los autos del juicio oral promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de IVO ROGELIO CORTES GONZALEZ y MARTHA EUGENIA GONZALEZ ROSALES, con número de expediente 994/05, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Roberto Martínez González, dictó un auto en audiencia de fecha treinta de mayo que a lo conducente dice:

Que en los autos del expediente número 994/05, como lo solicita se señalan las once horas del quince de agosto del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda pública respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda número tres del edificio D, del condominio cinco de las calles de Carrada del Parque número cuatro, sujeta al régimen de propiedad en condominio, así como los derechos en copropiedad y porcentaje pro-indiviso que le corresponde sobre las partes comunes y lote de terreno número dos de la manzana dos del conjunto habitacional "Parque San Pablo", San Pablo de las Salinas Tultitlán, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$203,200.00 (DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta del avalúo más alto que fue la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% (veinte por ciento). Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Guillermo Iglesias López.- Rúbrica.

815-A1.-8 julio y 5 agosto.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de COMERCIALIZADORA DE METALES JJARF S.A. DE C.V., FRANCISCO CARDENAS VENTURA, JUAN CASTILLO MOCTEZUMA y BERTHA VENTURA VALLADOLID, expediente 491/2004, el C. Juez Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil ocho que en su parte conducente dice: . . . se señalan las once horas del día quince de agosto de dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno y construcciones en él adheridas identificado como lote número siete, manzana doscientos uno "A", fraccionamiento Margarita Maza de Juárez, Ex ejido de San Bartolo Tenayuca, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalrepanitla, Estado de México, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, y que es propiedad de la parte demandada JUAN CASTILLO MOCTEZUMA, siendo el precio del avalúo con la respectiva rebaja del veinte por ciento de la tasación la cantidad de \$1,752,000.00 (UN MILLON

SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo fijado.

Publiquense los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Diario La Razón Red de México, en los tableros de aviso de este Juzgado, y en los de la tesorería del Distrito Federal, asimismo en los sitios de costumbre del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en las puertas del Juzgado exhortado y en el periódico de mayor circulación en aquella entidad federativa.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.
 815-A1.-8 julio y 5 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro, en relación con el proveído dictado con fecha veintiocho, ambos del mes de abril, así como auto dictado en audiencia de fecha veintitrés de junio, todos del año en curso, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JUAN GARCIA AGUILAR y LEONOR ORTIZ LUGO, expediente número 84/2007, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló diez horas con treinta minutos del día quince de agosto del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda almoneda, respecto de bien inmueble hipotecado en vivienda social tipo "B"-1, marcada con el número 8, que se edificará sobre el lote 2, del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio, constituido sobre el lote de terreno número 3, resultante de la subdivisión del lote de terreno número 1, proveniente de la subdivisión del terreno denominado "Lote de Tonantitla", marcado actualmente dicho edificio con el número 124, de la Avenida Magnolias, ubicado en términos del municipio de Tultitlán, perteneciente al distrito de Cuautitlán, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el entendido que el remate debe prepararse con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, y que fue la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN PESOS, por lo que en ese sentido la cantidad que sirve de base para la segunda almoneda son DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.N., siendo postura legal las dos terceras partes del importe que se señala, y en virtud de que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de esta Jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de este H. Juzgado se convoquen postores a dicha audiencia de remate mediante la publicación de los edictos en alguno de los periódicos de mayor circulación de ese municipio en los tableros de avisos de ese H. Juzgado en el periódico de mayor información de dicha entidad y en los lugares de costumbre en los términos antes mencionados.

Para su publicación por dos veces en el periódico de mayor circulación de ese municipio, en los tableros de avisos de ese H. Juzgado y en los lugares de costumbre, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.
 815-A1.-8 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

En los autos del expediente 796/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso (acción posesoria) promovido por BERNARDO MUÑOZ RUIZ, respecto del terreno en propiedad particular, ubicado en la calle Primera Cerrada de Juárez número diez, en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos tramos 17.00 m con Pedro Cano Domínguez y 23.62 m con Armando Muñoz Ruiz; al sur: 40.62 m con Marcial Cortés Martínez; al oriente: dos tramos 16.00 m con Armando Muñoz Ruiz y 4.00 m con calle Cerrada de Juárez, al poniente: 20.00 m con Alberto Sánchez Morán, con una superficie de 432.00 (cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados).

Por lo cual, el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del tres de julio de dos mil ocho, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, asimismo, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias, se expide a los nueve días del mes de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

2681.-31 julio y 5 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 004/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARMEN ZORAIDA RAMÍREZ CASTILLO en contra de MIGUEL GONZÁLEZ ESQUIVEL, se señalaron las diez horas del día tres de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1) Una sala compuesta por: sillón de tres plazas, love seat y sillón individual, color verde botella con vivos color café e incrustaciones de madera, en regular estado de uso, para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado el bien embargado.-Doy fe.-Dado el día diecisiete de julio de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Raúl Soto Álvarez.-Rúbrica.

2712.-4, 5 y 6 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1046/2008, promovido por RAUL GARCIA RODRIGUEZ y RODRIGO GARCIA RODRIGUEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble que se ubica en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el dieciséis de marzo del dos mil, el cual celebró con DAMIAN VIEYRA CHIMAL, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 metros con calle Miguel Alemán, al sur: 44.22 metros con Damián Vieyra Chimal, al oriente: 45.00 metros con Avenida Licenciado Benito Juárez García, al poniente: 45.00 metros con Damián Vieyra Chimal, con una superficie aproximada de 1,993.00 metros cuadrados. El

Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

2690.-1 y 5 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DEL
 ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del juicio de controversia de arrendamiento inmobiliario, promovido por ORTEGA PENICHE VERONICA en contra de GUILLERMINA LOPEZ DE ORDOÑEZ, expediente número 256/06, el C. Juez Trigésimo Segundo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, celebró audiencia de remate que a la letra dice: en la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día seis de junio del dos mil ocho, día y hora señalado en proveído dictado en audiencia del veintitrés de abril del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de ramate en tercera almoneda y pública subasta del inmueble embargado en este juicio, ubicado en Bosque del Río Frio número 49 colonia La Herradura, en Huixquilucan, Estado de México, en el Juzgado Trigésimo Segundo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, ante el C. Juez SILVESTRE CONSTANTINO MENDOZA GONZALEZ y C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. . . Abierta la audiencia por el C. Juez: Se da cuenta con un escrito presentado por JOSE ANTONIO GARCIA LUQUE. El C. Juez acuerda: Vistas las manifestaciones del mandatarario judicial de la parte actora, así como que no corre agregado en autos, el exhorto remitido al C. Juez competente en Huixquilucan, Estado de México, del cual se advierte que se publicaron los edictos ordenados en autos en los estrados de dicho órgano jurisdiccional, como lo solicita el concursante, se difiere la presente audiencia y para que tenga verificativo la tercera subasta en pública almoneda, sin sujeción a tipo del inmueble embargado en este juicio a GUILLERMINA LOPEZ DE ORDOÑEZ, en Bosque del Río Frio número 49, colonia La Herradura, en Huixquilucan, Estado de México, se señalan las once horas con treinta minutos del quince de agosto del dos mil ocho, para lo cual convóquense postores por edictos, los que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, y tomando en consideración que el inmueble a comento se encuentra fuera de la competencia de este Juzgado, gírese exhorto de estilo con los insertos necesarios al C. Juez competente en Huixquilucan, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los citados edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, facultándolo desde este momento para que acuerde todo tipo de promociones y medidas necesarias para ello, lo anterior en el entendido de que deberán mediar entre una y otra publicación de dichos edictos siete días hábiles y entre la última fecha y la fecha de remate igual plazo, en el entendido de que los postores deberán exhibir el depósito por el equivalente a por lo menos el diez por ciento de su postura, atento a lo que establece el artículo 584 de Ley Adjetiva, haciendo de su conocimiento que el valor del inmueble que refleja el avalúo asciende a \$4,310,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), con lo que se da por terminada la presente audiencia siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, firmando al calce el C. Juez y C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ana Bertha Rodríguez González.-Rúbrica.

2604.-17 julio y 5 agosto.

JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE: 1245/2007.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RODOLFO VALENZUELA LOPEZ, expediente 1245/2007, la C. Juez Quincuagesimo Noveno Civil del Distrito Federal, señaló en auto dictado con fecha trece de junio del año en curso que... para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en la casa "C" manzana 67, lote 61, ubicado en la calle Circuito Río Papaloapan del conjunto urbano de interés social denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, se señalan las once horas del día quince de agosto del año en curso... servirá de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M.N., precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes. Se previene a los postores para que exhiban billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada, sin cuyo requisito no serán admitido, toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios librese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos en los estrados de aquel lugar, en la receptoría de rentas y en un periódico local de mayor circulación, así como en los lugares de costumbre de aquel lugar en los términos y condiciones arriba señalados.-Notifíquese.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica. 815-A1.-8 julio y 5 agosto.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO
RE MATE

EXPEDIENTE: 523/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, seguído por ALVIZUA DOMINGUEZ DANIEL en contra de RAFAEL MORENO AVILA y GUSTAVO ARANGO ROLDAN, la C. Juez Interina Décimo de lo Civil, señaló las diez horas del día veintiocho de agosto del año dos mil ocho, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Castillo Clyde número 19, manzana 11, lote 3, Fraccionamiento Condado de Sayavedra 5ª Sección "Arcos", municipio de Atizapán, C.P. 52938, Estado de México, sirva de base la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiéndose hacer la primera publicación en el primer día, la tercera en el noveno y la segunda en cualquier día dentro de estos nueve. Para su publicación en el periódico "El Diario de México", en los tableros de aviso de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en las puertas de los juzgados del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en la Receptoría de Rentas de dicha entidad, en los lugares de costumbre de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 23 de junio de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

828-A1.-9, 15 julio y 5 agosto.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
EDICTO

SE EMPLAZA A LOS DEMANDADOS: JOSE GUADALUPE FRANYUTTI JIMENEZ E IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

En autos del expediente 302/07, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JENARO TRUJILLO PALACIOS en contra de JOSE GUADALUPE FRANYUTTI JIMENEZ E IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., la parte actora demanda de ambos demandados la usucapión a su favor del lote de terreno número 14, manzana 8, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 205.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.84 mts. con lote 13, al sur: en 27.22 mts. con lote 15, al oriente: 6.78 mts. con calle Sierra Ventana, al poniente: 7.00 mts. con propiedad privada, al norponiente: en 2.18 mts. con lote 13, y al suroriente: en 6.89 mts. con calle Sierra Dorada, así como el pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, asimismo manifiesta que tiene la posesión del inmueble de buena fe, pacífica, continua, pública y en concepto de dueño por haberlo adquirido mediante contrato de compraventa y que celebró con el Sr. JOSE GUADALUPE FRANYUTTI JIMENEZ, el 11 de abril de 1993, en la cantidad de \$27,000.00 VEINTISIETE MIL NUEVOS PESOS, considerando que ha poseído el inmueble de referencia durante el tiempo y con las consideraciones establecidas por la ley sustantiva en la materia, es por tal motivo que promueve juicio en contra de las personas tanto lo que dio origen a darle la posesión como del que aparece como propietario en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a fin de que se declare que la usucapión se ha consumado y que ha adquirido por ende la propiedad, por tanto el Juez ordenó notificar y emplazar a los demandados JOSE GUADALUPE FRANYUTTI JIMENEZ E IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López. Rúbrica.

785-A1.-1, 10 julio y 5 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

C. JOSE ZENON LORENZANA LOPEZ, promueve por su propio derecho, bajo el expediente número 914/2008, ante este juzgado el juicio procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto al inmueble ubicado en 19 andador de Península, edificio 1-B, zona IV, departamento 101, colonia Alborada Jaltenco, en el municipio de Jaltenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.82 m con cuarto andador de arrecife y Jardín (anteriormente solo colinda con cuarto andador de arrecife); al sur: 7.82 m con departamento 102; al oriente: 7.31 m con fachada posterior de la plaza (anteriormente solo con fachada posterior ya que aún no construían la plaza); al poniente: 7.31 m con fachada principal, 19 andador de Península.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

860-A1.-17 julio y 5 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

BEATRIZ VARGAS ROBLES, ha promovido por su propio derecho, ante este juzgado bajo el número de expediente 939/2008, procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", respecto del siguiente inmueble: terreno identificado como "El Pozo", inmueble ubicado en Barrio del Refugio, del pueblo de San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de 5,193.18 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas una de 9.60 m (nueve punto sesenta metros) y la otra de 37.00 m (treinta y siete metros) con Canal Federal; sur: en 48.00 m (cuarenta y ocho metros) con propiedad de la señora Carmen Rincón Cruz; oriente: en dos líneas una de 82.00 m (ochenta y dos metros) y otra de 40.00 m y colinda con Arrollo Federal; poniente: en dos líneas una de 62.50 m (sesenta y dos punto cincuenta metros) y la otra de 65.00 m (sesenta y cinco metros) y colinda con Canal Federal.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de junio de dos mil ocho. Dado en el local de este juzgado a los tres días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

860-A1.-17 julio y 5 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

Exp. 1873/212/08, ANDRES MONTIEL MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre s/n, barrio San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 195.00 m con camino sin nombre, al sur: 165.50 m con Alberto Gómez Calderón, al oriente: 176.00 m con Juan Ramírez Luna, al poniente: 178.00 m con Juan Ramírez Luna. Superficie aproximada de 31,904.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango de Ocampo, Méx., a 14 de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

864-A1.-17 julio, 5 y 8 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el exp. 8125/271/08, ENRIQUE MORALES HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno, ubicado en el pueblo de San Juan Atlamica, en Av. Hidalgo esquina Paseo de las Haciendas, actualmente en Av. Miguel Hidalgo, esquina Paseo de las Haciendas, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 78.53 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 17.99 m con actualmente lote 1 del fraccionamiento Jardines de la Hacienda, colindante actual Sr. Carlos Enrique Morales Pacheco, al noreste: en 4.99 m con actualmente Avenida Paseo de las Haciendas, al sureste: en 0.47 m con actualmente Av. Paseo de las Haciendas, al suroeste: en 23.01 m con afectación de la Avenida Hidalgo, al oeste: en 1.84 m con propiedad privada.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 25 de junio de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

859-A1.-17 julio, 5 y 8 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 3814/204/2008, ELIGIA CALVO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Arenal, en el poblado de Capulitlán, municipio de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.30 metros con Raúl Velázquez Domínguez, al sur: 14.30 metros con Otilia Salguero Morán, al oriente: en 12.50 metros con Isaias García Vargas, al poniente: 12.50 metros con Vicente Guerrero. Superficie: 178.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de junio del año 2008.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2680.-31 julio, 5 y 8 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 02896/518/08, ROMANO OSCAR HERRERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en términos de la Concepción, actualmente calle Crisantemo sin número, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: noroeste: 15.00 metros con calle Crisantemos, sur: 15.00 metros con Saúl Valeriano Nonoal González, oriente: 20.00 metros con calle, poniente: 20.00 metros con Eulogio González Ramírez. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02897/519/08, JORGE ESTEBAN LIMAS PEREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en términos del Barrio de La Concepción, actualmente colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 82.00 metros con Pascuala Guadalupe Ramos Pérez, sur: 82.00 metros con Onésimo López, oriente: 30.50 metros con camino, actualmente calle San Buenaventura, poniente: 30.50 metros con terreno municipal, actualmente calle Magnolia. Superficie aproximada de: 2,501.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02898/520/08, EDMUNDO HITTA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Concepción Primero", ubicado en la calle Vergel, en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 metros con Germán Plata, sur: 20.00 metros con Rafael Cortés, oriente: 25.00 metros con Luis Seguin, poniente: 25.00 metros con calle, actualmente calle Vergel. Superficie aproximada de: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02899/521/08, ARNULFO PALACIOS LANTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majadatenco", ubicado en la calle Magnolia sin número, en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.40 metros con Arturo Hernández, sur: 22.90 metros con Fernando López, oeste: 17.00 metros con calle Magnolia, este: 17.00 metros con Encarnación Hernández. Superficie aproximada de: 385.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02900/522/08, GERARDO CARREÑO LUNA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Rosario", ubicado en el perímetro de la calle Zaragoza s/n, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 metros y linda con Jesús Herrera Alonso y José Carlos Bustos, sur: 10.00 metros con Raymundo Cervantes, oriente: 6.50 metros con Agustín Piña Palacios, poniente: 6.50 metros con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 65.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02901/523/08, MARGARITA CASAS HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Miltenco", ubicado en poblado de Zapotlán, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.00 metros con Porfirio Zalazar, sur: 19.00 metros con Pascuala Santillán, oriente: 9.50 metros con calle Xochimilco, poniente: 9.00 metros con Teresa Salazar. Superficie aproximada de: 180.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02902/524/08, ARISTEO BERNABE BRITO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 metros con Víctor Martínez Gómez, sur: 25.00 metros con Héctor Rivera, oriente: 9.10 metros con calle Nardos, poniente: 9.10 metros con Evelia Bernabé. Superficie aproximada de: 227.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02903/525/08, JOSE ASCENCION TORRES CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coapachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 27.70 metros con Rosalio Zenil Zenil, sur: 27.70 metros con Julián López López, oriente: 10.00 metros con María López Nery, poniente: 10.00 metros con calle Berlín. Superficie aproximada de: 277.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02904/526/08, RODOLFO ACOSTA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en la calle Geraneo, en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.20 metros con terreno baldío propiedad de Petra Morates Nava; al sur: 10.20 metros con calle Geraneo; al oriente: 16.80 metros con Alejandro Bonilla Chávez; al poniente: 16.89 metros con Acacio B. Mejía Hernández. Superficie aproximada de 171.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02905/527/08, VICTOR MANUEL TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban" ubicado en el perímetro del

mismo, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros con Orestes Cano Luna; al sur: 15.00 metros con Orestes Cano Luna; al oriente: 10.00 metros con calle sin nombre, actualmente calle Benito Juárez; al poniente: 10.00 metros con Cleotilde Núñez de N. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02906/528/08, MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Sebastián", ubicado en términos de la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, y linda: al norte: 10.00 metros con calle Gladiola; al sur: 10.00 metros con María Ibarra Lara; al oriente: 27.57 metros con Juliana Beatriz Jiménez Vázquez; al poniente: 23.60 metros con Wilman Pérez Trejo. Superficie aproximada 235.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02907/529/08, ESMERALDA MUÑOZ GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotli", ubicado en el Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 metros con Nicolás Martínez Rivera; al sur: 20.00 metros con Joaquín Urriarte Carrillo; al oriente: 7.50 metros con cerrada Pirules de 8.00 metros; al poniente: 7.50 metros con Casto Sánchez Ramos. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02908/530/08, ALICIA DUARTE SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en cerrada del Recreo, en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 4.07 metros con cerrada del Recreo; al sur: 9.60 metros con Víctor Sánchez Avila; al oriente: 20.97 metros con Antonio del Valle; al poniente: 18.20 metros con Eduardo Galicia Duarte. Superficie aproximada de 133.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02909/531/08, IRENE GONZALEZ GAONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en cerrada de Jazmín, actualmente 2da. Cerrada de Jazmín, colonia Buenos Aires,

municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con cerrada de Jazmín, actualmente 2da. Cerrada de Jazmín; al sur: 10.00 metros y linda con Juan Sotelo; al oriente: 18.00 metros y linda con Amador Vázquez Ramos; al poniente: 18.00 metros y linda con Maribel Sánchez Texcootila. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02910/532/08, CESAR LOPEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en la calle Juárez sin número, en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.88 metros con Elvira Graciela Hernández González; al sur: 13.78 metros con Lucía Irma Salas Amac; al oriente: 13.80 metros con Jesús Rojas; al poniente: 13.80 metros con calle Juárez. Superficie aproximada de 197.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02911/533/08, OSIEL BORGONIO SOLÓRZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Regadera Chica", ubicado en Barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.40 metros con Margarita Robles; al sur: 16.40 metros con privada sin nombre; al oriente: 8.45 metros con Eric Borgonio Solórzano; al poniente: 9.21 metros con Jonthán Borgonio Solórzano. Superficie aproximada de 144.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02912/534/08, IRMA GUADALUPE MALDONADO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahue", ubicado en calle Margaritas sin número, de la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.66 metros con Guillermo de la Cruz Hernández; al sur: 14.014 metros con continuación calle Margaritas; al oeste: 14.26 metros con Primera Carrada Margaritas; al este: 17.73 metros con Benjamín Mejía Hernández. Superficie aproximada de 226.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02913/535/08, ANITA GARCIA MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Francisco", ubicado en Avenida San Buenaventura, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado

de México, mide y linda: al noroeste: 42.50 metros con Centro de Desarrollo Comunitario y Juventina Hernández López; al sur: 42.40 metros con Juventina Hernández López; al oriente: 10.00 metros con Juventina Hernández López; al poniente: 10.00 metros con Avenida San Buenaventura. Superficie aproximada de 424.58 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02914/536/08, MARIA YOLANDA ESTRADA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Francisco", ubicado en calle Fresno sin número, en la colonia Buenos Aires, anteriormente colonia Ampliación La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 metros con calle Fresno; al sur: 12.00 metros con Benjamín Mejía; al oriente: 48.00 metros con Gerardo Jiménez; al poniente: 48.00 metros con Martín González. Superficie aproximada de 576.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02941/537/08, PETRA LEON PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en términos del Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.70 metros con Manuel Pérez Pacheco; al sur: 13.10 metros con callejón particular; al oriente: 19.40 metros con Pascual Jiménez; al poniente: 21.00 metros con Casas Curales. Superficie aproximada de 281.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02942/538/08, ALEJANDRO ENRIQUE MATA VALDERRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.80 metros con Heriberto Pacheco Delgadillo; al sur: 20.80 metros con cerrada de Jazmín; al oriente: 19.30 metros con José M. Lucero Delgado; al poniente: 19.30 metros con Juana Mascorro. Superficie aproximada de 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02943/539/08, ROSA ISELA LAZCANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en calle Azalea sin número, en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte:

20.90 metros con María Félix Lázcana Jiménez; al sur: 18.30 metros con calle Azalea; al oriente: 20.20 metros con Avenida Benito Juárez; al poniente: 20.00 metros con Josefina Velazco San Agustín. Superficie aproximada de 398.96 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02944/540/08, HIPOLITO RAMOS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.20 metros con Rogelio Pérez Cruz; al sur: 10.20 metros con 2da. Cerrada de Jazmín; al oriente: 17.70 metros con Rosario Gaytán Valencia; al poniente: 17.70 metros con Guadalupe Pérez Morales. Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02945/541/08, JOSE FRANCISCO MARTINEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en cerrada de Tulipán, manzana 9, lote 18, en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 metros con calle Tulipán, hoy cerrada Tulipán; al sur: 12.00 metros con Benjamín García Pacheco; al oriente: 16.30 metros con Ofelia Rojo Lozano; al poniente: 16.30 metros con José Fidel Guillermo López Hernández. Superficie aproximada de 196.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02946/542/08, MARIA LUCIA SAMPAYO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en calle Jazmín, en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 metros con calle sin nombre; al sur: 19.42 metros con José Martínez; al oriente: 15.69 metros con María Ignacia Ramos; al poniente: 15.69 metros con calle Jazmín. Superficie aproximada de 307.51 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02947/543/08, JORGE ESTEBAN LIMAS PEREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 78.80 metros con María Nicanor Roldán

Lira; al sur: 47.00 metros con Laura Patricia Olvera López; al oriente: 46.70 metros con calle cerrada; al poniente: 53.00 metros con calle. Superficie aproximada de 3,010.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente: 311/44/08, HERMILO BECERRIL DAVILA, promueve inmatriculación administrativa de un predio que se encuentra ubicado en la manzana segunda parte alta de esta cabecera municipal de Jiquipilco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas, la primera de 44.50 mts. la segunda mide 9.30 mts. y la tercera mide 4.00 mts. y la cuarta mide 2.70 mts. con camino, al sur: 45.80 mts. con camino, al oriente: 23.80 mts. con camino, al poniente: en tres líneas, la primera mide 14.55 mts. la segunda mide 16.40 mts. y la tercera mide 45.50 mts. con terreno del C. Vidal Baltazar Ayala. Superficie aproximada de: 2,358.28 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtilahuaca, Méx., a 17 de julio de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2683.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. Núm. 908/218/05, C. CIPRIANA BLAS MARCIAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico que se encuentra ubicado en la calle de la Bellota, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con María Elena Arena Vázquez; al sur: 20.00 m con entrada privada; al oriente: 10.00 m con María Elena Arana Vázquez; al poniente: 10.00 m con calle la Bellota. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 16 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2631.-28, 31 julio y 5 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2969/551/08, HUMBERTO MENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amanal", ubicado en Avenida Constituyentes sin número La Magdalena Panoaya del municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 112.00 m con Alfredo López; al sur: 112.00 m con Cruz Hernández Moreno; al oriente: 11.00 m con Félix Moreno; al poniente: 8.70 m con Av. Constituyentes. Superficie de 1,030.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a diez de julio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

733-B1.-28, 31 julio y 5 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente Número 1551/198/08, ISRAEL MACIAS FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Av. La Estrella, en la colonia San José La Loma, del pueblo de San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, Estado de México, al norte: en 21.10 m con Avenida de La Estrella; al sur: en 20.00 m con Esteban Delgado Moreno; al oriente: en 11.35 m con calle sin nombre; al poniente en 15.40 m con Víctor Alfonso Calderón Munive. Teniendo una superficie total de 263.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número 1570/201/08, LAURA GALVEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Chamizal s/n. Bo. de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 7.53 m con Rafael Vargas Montaña y 0.30 m con Julia Montaña Cedillo; al sur: en 6.57 m con calle Chamizal; al oriente: en 23.50 m con Pedro Bautista Flores y 7.60 m con Julia Montaña Cedillo y 31.10 con María Vargas Montaña. Teniendo una superficie de 219.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2632.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número 1563/200/08, ANTONIO MONTAÑO ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 68.50 m con Alicia González Godínez; al sur: en 67.50 m con Sabino Gabino Prudencio Delgado; al oriente: en 10.00 m con calle Constituyentes; al poniente: en 10.00 m con Antonio Montaña Escalona. Teniendo una superficie de 680.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número 1513/193/08, ENRIQUETA VASQUEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en domicilio conocido, en la Rancharía de Buenavista, municipio de Zumpango, Estado de México, al norte: en 20.00 con Sr. Enrique González; al sur: 20.00 m con Sr. Félix Villagrán; al oriente: en 7.50 m con la Sra. Antonia Murillo; al poniente: en 7.50 m con calle San Isidro Labrador. Teniendo una superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número 1304/168/08, ANA MARIA PEREZ HERNADEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, en el municipio de Apaxco, Estado de México, al norte: en 19.40 m con Manuela Reséndiz Padilla; al sur: en 19.40 m con privada sin nombre; al oriente: en 09.00 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: en 08.45 m con Luis Liébrano Chirino. Teniendo una superficie total de 169.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número 1475/186/08, LEONILA GARCIA PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle de Av. López Mateos y Cda. de Adolfo López Mateos, Bo. de Santiago 1ª. Secc., en el municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 20.00 m con Zeferino García Patiño; al sur: en 20.00 m con Lucio Navarro Vázquez; al oriente: en 10.00 m con 1ra. Cda. de Adolfo López Mateos; al poniente: en 10.00 m con Hemenegildo Jorge Montiel Domínguez. Teniendo una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número 1322/181/08, LUCIA VARGAS MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Tercer Callejón de Uruguay sin número, Barrio San Miguel, municipio de Zumpango, Estado de México, al norte: en 10.00 m con Alfonso Viveros; al sur: en 10.00 m con Callejón de Uruguay; al oriente: en 16.00 m con Rosa María Palacios; al poniente: en 16.00 m con privada. Teniendo una superficie de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número 2779/422/08, EDUARDO ELIEZER CORTES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno denominado "La Palma", ubicado en el municipio de Apaxco, Estado de México, al norte: en 201.47 m con Alfredo Rodríguez; al sur: en 237.70 con "Barranca del Zarco"; al este: en 100.00 m con Mario Moreno; y al oeste en 40.00 m con el señor Pedro Hernández. Teniendo una superficie de 14,134.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número 2780/423/07, EDUARDO ELIEZER CORTES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno denominado "Cueva", ubicado en calle sin nombre, en el municipio de Apaxco, Estado de México, al norte: en 51.00 m con Cerro Blanco; al sur: en 63.72 m con Miguel Angel Pérez Angeles; al oriente: en 60.00 m con Enrique Frías; al poniente: en 60.00 m con Luis Moreno. Teniendo una superficie aproximada de 3,377.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número 1184/146/08, CRESENCIO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Ave. del Trabajo No. 21, Bo. San Marcos, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 7.00 m con calle de por medio; al sur: en 7.00 m con terreno sobrante; al oriente: en 15.00 m con Juana Rojas de Gamboa; al poniente: en 15.00 m con la misma. Teniendo una superficie total de 105.00 m2 y una superficie aproximada de construcción de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número 1562/199/08, ANTONIO MONTAÑO ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en términos del mismo pueblo de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al distrito de Zumpango de Ocampo, Estado de México, al norte: en 41.20 m con Leobardo Luna Rodríguez y Alfonso Ramos R.; al sur: en 45.50 m con Cruz Márquez Lozano y Melchor Godínez R.; al oriente: en 60.40 m con Gabino Prudencio Delgado; al poniente: en 53.90 m con Melchor Godínez Rodríguez. Teniendo una superficie de 2,447.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 25 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente Número: 1270/80/2008, C. CRISPIN LOPEZ CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Avenida Independencia número 80, en la colonia San Salvador Tizatlalli, en el municipio de Metepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 45.00 m colindando con Avenida Independencia; al sur: 33.90 m colindando con la señora María Luisa Hernández de Salinas; al oriente: 125.10 m colindando con el señor Rigoberto Nonato; al poniente: en dos

líneas la primera de 32.90 m con el señor Felipe Salinas y la segunda 64.10 m y colinda con el señor Brígido López Carrasco. Con una superficie total de 3,704 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número: 2,704/134/2008, EDUARDO RAMOS LUGARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario Sur No. 20, Col. Centro, del poblado de San Pedro Tototepic, municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 34.00 m con Silvestre Lugardo Maldonado; al sur: 34.00 m con J. Jesús Lugardo Maldonado; al oriente: 09.10 m con Santos Chávez; al poniente: 09.33 m con calle Centenario. Con una superficie aproximadamente de 312.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número: 5,210/311/2007, C. PEDRO AGUILAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Toluca s/n, en San Gaspar Tlahuelliapan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Toluca; al sur: 20.00 m con María Mercedes Hernández Mascorro; al oriente: 12.25 m con Ramiro Leonardo Martínez; al poniente: 12.25 m con Erón Martínez Jiménez. Con una superficie total de 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número: 2,106/116/2008, C. JESUS VERA ALVAREZ y C. YOLANDA TORRES SANDOVAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado dentro de la colonia denominada Rinconada de Tecaxic, en términos del municipio de Zinacantan, Estado de México, que mide y linda: al norte: 31.80 m con el señor Rudiger Sohnle Tilsner; al sur: 31.80 m con Jesús Vera Alvarez; al oriente: 10.80 m con calle de Los Laureles; al poniente: 10.80 m con la Sra. María del Refugio Hernández Garduño. Con una superficie aproximada de 343.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número: 14,234/700/2007, C. ANGEL ARRIAGA BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 90.00 m con el señor Ciro Reza; al sur: 90.00 m con el señor Fernando Díaz; al oriente: 26.00 m con camino a Calimaya; al poniente: 26.00 m con el señor Ciro Reza. Con una superficie total de 2,340 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número: 13,478/672/2007, C. ESTHER GALVEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle 24 de Febrero y 20 de Noviembre, en la Delegación de San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 37.00 m con calle 20 de Noviembre; al sur: 68.20 m con Petra Martínez Navarro; al oriente: 81.20 m con Florentino Romero Sánchez; al poniente: 50.00 m con calle 24 de Febrero. Con una superficie total de 2,928.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número: 2,620/133/2008, C. FRANCISCO GOMEZ BORGES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno y casucha, ubicado en la calle Miguel Hidalgo Norte número 30, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.50 m con acceso de 2.50 m que cede la parte vendedora para el acceso; al sur: 17.50 m con Victoriano Salvador; al oriente: 17.00 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 17.00 m con Donato Torres Vega. Con una superficie total de 297.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número: 15,052/726/2007, C. MARIA EUGENIA CID SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre sin número en San Martín Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle 20 de Noviembre; al sur: 15.00 m con Etadio González Estrella; al oriente: 31.50 m con el señor Rodolfo Estrada; al poniente: 31.50 m con Florina Vivero Bernal. Con una superficie total de 470.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número: 13,880/687/2007, ANTONIO HERNANDEZ BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno en construcción que se encuentra ubicado en la calle del Volcán número 100, Barrio de Santa Juanita, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Lucio Carbajal; al sur: 15.00 m y colinda con calle del Volcán; al oriente: 25.00 m y colinda con Juan Linares; al poniente: 25.00 m y colinda con Fielmón Torres. Con una superficie de 375.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número: 2,526/132/2008, RAYMUNDO GUILLERMO OCEJA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el paraje "La Unión", perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 27.00 m con la Dra. Maribel Alicia Esperanza Durán; al sur: 26.00 m con la Lic. Martha Beltrán Carbajal; al oriente: 18.00 m con calle el Roble; al poniente: 18.00 m con Arq. Alfonso Enrique Vargas Filorio. Con una superficie aproximada de 477.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de abril del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número: 1,858/99/2008, ALEJANDRO JAVIER NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Insurgentes s/n, en la Jurisdicción de Santiago Tlaxomulco, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 29.30 m con el Sr. Antonio Flores; al sur: 28.25 m con el Sr. Víctor Javier Lara; al oriente: 10.00 m con carretera principal de la comunidad; al poniente: 10.00 m con el Sr. Timoteo, actualmente con el Sr. Miguel Angel González Romero. Con una superficie aproximada de 284.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número: 10,261/658/2005, MARIA DE LOS ANGELES DIAZ PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de Agustín de Iturbide número 316, Barrio del Calvario, en el municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 40.10 m con Francisco García, Román Álvarez Mejía y Silvano Álvarez Mejía; al sur: 5 líneas: la 1ª de 9.00 m con calle Agustín de Iturbide, la 2ª de 25.00 m con Ignacio Díaz Flores, la 3ª de 3.40 m con Eduardo Martínez, la 4ª de 0.80 m con Lorenzo Álvarez Reyes y la 5ª de 1.80 m con Josefina Suarez Garfias; al oriente: en 3 líneas la 1ª de 52.80 m con Josefina Suárez Garfias, la 2ª de 15.30 m con Lorenzo Álvarez Reyes y la 3ª de 44.70 m con Carlos Gómez; al poniente: en 3 líneas la 1ª de 22.50 m con Moisés Álvarez y Benjamín Martínez, la segunda de 32.70 m con Eduardo Martínez y Gloria Guadarrama García y la 3ª de 57.60 m con Ignacio, Pabio, Alfredo y Samuel todos de apellidos Díaz Flores. Con una superficie aproximada de 2,621.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número: 3,941/208/2008, ISMAEL BECERRIL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Vuelta", ubicado en el domicilio conocido

San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 79.50 m con Ma. Paula y Roberto Salazar Díaz, Regina Teresa, Pedro y José Jiménez Díaz; al sur: 79.50 m con Manuel Díaz Romero; al oriente: 13.00 m con camino de la Vuelta; al poniente: 13.00 m con sucesores de Julián Jiménez. Con una superficie de 1,033.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número: 3,940/207/2008, ISMAEL BECERRIL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Vuelta", ubicado en el domicilio conocido, San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 79.50 m con Ma. Paula y Roberto Salazar Díaz, Regina Teresa, Pedro y José Jiménez Díaz; al sur: 79.50 m con Teodora Marina Minerva Díaz; al oriente: 14.00 m con camino a la Vuelta; al poniente: 14.00 m con sucesores de Julián Jiménez. Con una superficie de 1,106.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente Número: 4,146/221/2008, RAFAEL MARTINEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la privada Benito Juárez s/n, San Cristóbal Tecótitl, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 6.00 m con privada, actualmente con privada Benito Juárez García; al sur: 6.00 m con privada sin nombre; al oriente: 44.70 m con Armando Flores Martínez; al poniente: 44.70 m con León Gil Cera. Con una superficie aproximada de 268.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de junio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 134/084/2008, LUIS GOROSTIETA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Piedra Colorada, Estancia de Nanchititlán, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, México, al norte: 688.00 metros con Jesús Gorostieta, 150.00 metros con Andrés Maldonado Morales y la cerca 248.00 metros con Agustina García, la Barranca al Salto; al sur: 687.00 metros con Elvira Gorostieta García por la cerca que empieza en el Puerto al otro Puertecito de la Parota Seca; al oriente: 562.00 metros con Mario López Jaimés por el filo lindero la cerca de alambre; al poniente: 1,087.50 metros con Eulogia Morales un lado al norte y lo demás poniente lindero la cerca poniente 525.00 metros colinda con Agustina García Reza lindero la cerca. Con una superficie de 42 Hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 19 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

Expediente número 521/083/2008, JUAN COLIN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de Rincón de los Ailes, municipio de Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 420.00 metros y colinda con el señor Sisto Olmos; al sur: 630.00 metros y colinda con una barranca; al oriente: 90.00 metros y colinda con Pablo Salina; al poniente: 90.00 metros y colinda con una barranca. Con una superficie de 42,250.00 M2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 19 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2633.-28, 31 julio y 5 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS

Exp. No. 935/236/08, CATALINA MEJIA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se ubica en la calle de Alvaro Obregón número 40 de esta ciudad de Ixtapan de la Sal, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.60 metros con la calle Alvaro Obregón; al sur: 11.00 metros con Teófilo Oscoy; al oriente: 21.00 metros con servidumbre de paso; al poniente: 21.00 metros con propiedad de la Escuela Oficial Primaria Mártires de Ixtapan. Superficie aproximada de 218.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 07 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
2632.-28, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 933/234/08, GIL VARGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esta Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Méx., con domicilio Pedro Ascencio número 607, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 metros con Antonino Sotelo; al sur: 10.00 metros con acceso común; al oriente: 8.50 metros con Abacuc Mejía González; al poniente: 8.50 metros con Leonor Vargas García. Superficie aproximada de 85.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
2632.-28, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 932/233/08, FRANCISCO DOMINGUEZ ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje nombrado "Tres Caminos", en jurisdicción del Barrio de San Juan Norte, de la Cabecera

Municipal de Malinalco, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con el señor Ramón Santillán; al sur: 20.00 m con el señor J. Guadalupe Jurado Tetatzín; al oriente: 20.00 m con el señor J. Guadalupe Jurado Tetatzín; al poniente: 20.00 m con el camino viejo a San Nicolás. Superficie aproximada de 400.00 m2 (cuatrocientos metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
2632.-28, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 934/235/08, GLORIA TAPIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiltepec, perteneciente a esta Cabecera Municipal de Coatepec Harinas, Estado de México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 108.00 m con Gregorio Domínguez; al sur: 66.00 y 46.00 m con Ramón Lara; al oriente: 36.00 y 54.00 m con Salvador Ayala y Ramón Lara; al poniente: 70.00 m con María Ronces y José Cruz. Superficie aproximada de 6,343.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de julio del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
2632.-28, 31 julio y 5 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS

Exp. No. 203/086/2008, MARIANA ALDACO PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carnicería, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino Real-Carnicería; al sur: 10.00 m con Salvador Morales Macedo; al oriente: 15.00 m con Fhara Wendy Bolaños Macedo; al poniente: 15.00 m con Salvador Morales Macedo. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 20 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2632.-28, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 201/088/2008, ELADIO MACEDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carnicería, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 48 metros Julián Macedo; al sur: 48 metros camino Real; al oriente: 44 metros Canuto Macedo; al poniente: 44 metros Escuela.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 20 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2632.-28, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 199/089/2008, EMILIO MAYA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de El Fortín, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 56.00 m con Leopoldo Estrada Ortiz; al sur: 55.00 m con Juan Maya Hernández; al oriente: 17.50 m con Inocencia González Espinoza; al poniente: 33.00 m con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2632.-28, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 191/26/2008, PEDRO RUBI LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 405 m (cuatrocientos cinco metros) con Cutberto González Zarza; al sur: 431 m (cuatrocientos treinta y un metros) en cinco líneas irregulares con Carlos Basabe de Anda; al oriente: 58.00 (cincuenta y ocho metros) con José Carlos Esparza Pruneda; al poniente: 17.00 (diecisiete metros) con Felipe de Nova Nieto.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2632.-28, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 205/090/2008, MARIO BERNARDO BELLO MARURI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Riva Palacio número 13, Barrio de Santa Rosa, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 15.00 metros y colinda con propiedad de Gregorio Barrueta Barrueta; al sur: 15.00 metros y colinda con calle privada de 2 metros de ancho; al oriente: 6.86 metros y colinda con propiedad de Erasto Bello Maruri; al poniente: 7.05 metros y colinda con calle Riva Palacio. Superficie aproximada de 104.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2632.-28, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 207/087/2008, CANDELARIA MALVAEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Rosa, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 58.80 m con Ofelia Buendía Corona, Félix Cisneros Avila; al sur: 46.00 m con Manuela Laredo Rojas; al oriente: 20.00 m con camino que conduce a la Unidad Deportiva Luis Donaldo C.; al poniente: 20.00 m con canal de aguas negras y Ezequiel Casiano Maruri.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2632.-28, 31 julio y 5 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS

Exp. Núm. 8802/286/08, JUANA SANTILLAN SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se le denomina "Sin Nombre" y que corresponde a los del régimen de los llamados de común repartimiento, el cual se encuentra ubicado en la calle Adolfo López Mateos s/n, Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.50 m con Silverio Flores Ortiz; al sur: 12.70 m con calle Adolfo López Mateos; al oriente: 10.73 m con Boulevard Tultitlán Oriente; al poniente: 10.50 m con Mario Alberto Flores. Superficie de 133.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2631.-28, 31 julio y 5 agosto.

Exp. Núm. 678/05/08, C. ADELINA REYES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 20, de la manzana 98, de la calle Higuera, de la colonia Ampliación San Marcos, predio Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Reyna Román Rojel; al sur: 20.00 m con Hortensia Reyes Sánchez; al oriente: 10.00 m con calle Higuera; al poniente: 10.00 m con señora Angélica. Superficie de 200 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2631.-28, 31 julio y 5 agosto.

Exp. Núm. 4473/182/08, C. ANDRES RANGEL CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número s/n, de la manzana número s/n, de la calle cerrada s/n, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 09.90 m con Ramón Rodríguez y cerrada; al suroeste: 09.60 m con Bertha Mónica; al sureste: 10.60 m con Alejandra; al noroeste: 09.60 m con Ana Remedios. Superficie de 98.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de mayo del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2631.-28, 31 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 47,523, volumen 941, de fecha 16 de junio del año 2008, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANTHONY CLIFFORD SMITH JACOBO**,

compareciendo la señora **GABRIELA GARCIA LEAL**, en su carácter de "**ALBACEA y HEREDERA**", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEX.

2613.-18 julio y 5 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, julio 02 de 2008.

**TRINIDAD FLORES
CARLOS DOTOR FLORES
JULIA DOTOR FLORES
P R E S E N T E.**

Por este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezcan al juicio sucesorio, que promueve **GRACIELA DOTOR ESTRADA**, dentro del poblado de **VILLA DE METEPEC, Municipio de METEPEC**, Estado de México, en el expediente 344/2008, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO A LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS**, quedando a su disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117 esquina Jaime Nunó, colonia Vidriera, en esta ciudad de Toluca.

Publíquese este edicto por dos veces dentro de un plazo de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Metepec, Estado de México y en los estrados del tribunal, conforme a lo ordenado en auto de esta misma fecha, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS RODULFO PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

2568.-15 julio y 5 agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN
REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

EDICTO

El MDC **JORGE SÁNDOR MARTÍNEZ VÉLEZ**, en su carácter de Representante de "**CUPRUM**" S.A. DE C.V., solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 05, del Volumen 158, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de agosto de 1985, correspondiente al inmueble resultante de la fusión de los lotes de terrenos

números DIECIOCHO, DIECINUEVE y VEINTE, de la Manzana UNO, SECCION I GUIÓN CUARENTA Y UNO, del Fraccionamiento "PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y linderos:

LOTE DIECIOCHO, CON SUPERFICIE DE DOS MIL METROS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS y los siguientes linderos:

AL NOROESTE, en sesenta y seis metros noventa y ocho centímetros con lote diecisiete;

AL NORESTE, en treinta metros con Propiedad de Enrique Bremond;

AL SURESTE, en sesenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros con lote diecinueve; y

AL SUROESTE, en treinta metros con Antonine Lavoisier.

LOTE DIECINUEVE, CON SUPERFICIE DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, y los siguientes linderos:

AL NOROESTE, en sesenta y seis metros cincuenta y dos centímetros con lote dieciocho;

AL NORESTE, en treinta metros con propiedad de Enrique Bremond;

AL SURESTE, en sesenta y seis metros dieciséis centímetros con lote veinte; y

AL SUROESTE, en treinta metros con Avenida Antonine Lavoisier.

LOTE VEINTE, CON SUPERFICIE DE UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, y los siguientes linderos:

AL NOROESTE, en sesenta y seis metros dieciséis centímetros con lote diecinueve;

AL NORESTE, en treinta metros con propiedad de Enrique Bremond;

AL SURESTE, en sesenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros con lote veintiuno; y

AL SUROESTE, en treinta metros con Avenida Antonine Lavoisier.

El Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, dio entrada a la solicitud y se procedió a su publicación dejando a salvo derechos de terceros en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RENE OSCAR ORTEGA MARÍN
DIRECTOR TÉCNICO-JURÍDICO DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN
REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

022-C1.-28, 31 julio y 5 agosto.